CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	PROGRAMA CAMPESENA CENTRO – SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.
ORDENADOR DEL GASTO	ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA– SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO.
OBJETO	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS, EN LAS AREAS DE TURISMO, AGROINDUSTRIA, ARTESANIAS, PAPELERIA Y CONSTRUCCION, PARA EL PROGRAMA CAMPESENA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional del SENA Regional Nariño tiene como misión principal proporcionar formación técnica, tecnológica y formación completaría de alta calidad en diversas áreas, con el propósito de desarrollar competencias laborales que permitan a los aprendices ingresar y desempeñarse eficazmente en el mercado laboral. Durante la vigencia 2025, se estarán ejecutando los programas de formación Técnica, Tecnológica y complementaria en diversas áreas, tales como agrícola, pecuaria, artesanías, agroindustria, turismo, construcción y piscícola.

Específicamente, los programas formativos que se desarrollarán son: 4 procesos técnicos en producción agropecuaria, 70 procesos en ruta 2, 146 procesos en ruta 3 y 346 procesos en ruta 4, abarcando las áreas agrícolas, pecuaria, artesanías, agroindustria, turismo, construcción y piscícola. Por lo anterior, se requiere la compra de materiales de formación específicos para desarrollar los procesos formativos correspondientes a la oferta 2025 del Programa CAMPESENA.

La necesidad de adquirir estos materiales surge del requerimiento de insumos adecuados para facilitar las prácticas formativas y las actividades de aprendizaje que desarrollan los aprendices en las diferentes áreas que conforman el programa. Estos materiales son indispensables para cumplir con los objetivos pedagógicos de cada programa, permitiendo que los aprendices adquieran las competencias necesarias en sus respectivas áreas de formación. A través de su adecuado uso, los aprendices podrán desarrollar un aprendizaje práctico que les permita aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales, y así alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.
Con la contratación a celebrar se espera garantizar la disponibilidad de los materiales necesarios para el correcto desarrollo de las prácticas formativas en cada uno de los programas, lo que permitirá cumplir con

los objetivos académicos y pedagógicos establecidos. Esta contratación contribuirá directamente al fortalecimiento de la calidad educativa del SENA y a la formación de aprendices capacitados y competitivos para el mundo laboral.

Alternativa para satisfacer la necesidad: La contratación por mínima cuantía es la opción más adecuada para satisfacer esta necesidad, ya que permite obtener los materiales necesarios de manera eficiente y en cumplimiento con las normas establecidas. El proceso de compra mediante esta modalidad facilita la obtención de las mejores opciones en términos de calidad, precio y plazos de entrega, a través de la evaluación de varias ofertas que garantizan el cumplimiento de los requisitos técnicos y pedagógicos.

Esta necesidad es recurrente, dado que cada vigencia el SENA debe adquirir materiales para los procesos formativos de los nuevos programas de formación y grupos de aprendices. Esta compra es una constante en la planificación de las ofertas educativas del SENA, adaptándose a la demanda de insumos para las diversas especialidades y el número de aprendices que se matriculan en cada proceso formativo.
La compra de estos materiales está alineada con el Plan de Compras 2025 del centro, y se llevará a cabo dentro del marco de los recursos asignados para garantizar la ejecución de los proyectos formativos en las distintas especialidades. Este proceso de contratación permitirá asegurar el cumplimiento de los objetivos formativos y la correcta implementación de los programas de formación, con la disponibilidad de los insumos necesarios para ello.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN
60105302	COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS, EN LAS AREAS DE TURISMO, AGROINDUSTRIA, ARTESANIAS, PAPELERIA Y CONSTRUCCION, PARA EL PROGRAMA CAMPESENA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.	$ 100.465.880	Natalia Alicia Erazo Guerrero	Coordinación Grupo de Apoyo Administrativo – Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.



15/5/25, 17:10 Plan anual de adquisiciones (PAA)

93131608	52_9534_294 Servicios personales indirectos prestar el servicio en la realizacion de actividades significativas de la poblacion de la economia campesi (...)	Enero	Enero	2 Día(s)	Contrata directa
86101710	52_9534_295 CONTRATACION DE INSTRUCTORES- C-3603-1300-19-708020-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIEN (...)	Enero	Enero	7 Día(s)	Contrata directa
80111600	52_9536_474 Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación profesional Integral en el marco de los prog (...)	Febrero	Febrero	317 Día(s)	Contrata directa

« 1 2 3 4 5 6 7 8 ...

Exportar excel Export Excel(CSV)

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	42	172010	KIT Botiquin Tipo A (RESOLUCIÓN 705 DE 2007) (El Botiquín Tipo A cuenta con 14 elementos. Tipo: Portátil: Maletín en lona. Dotación: Gasa Estéril: 20 unidades, Esparadrapo de Tela: 1 rollo de 4" x 5 Yd, Bajalenguas en Madera: 1 paquete x 20 unidades, Guantes de Látex: 1 caja x 100 unidades, Venda elástica: 1 unidad de 2" x 5 Yd, Venda elástica: 1 unidad de 3" x 5 Yd, Venda elástica: 1 unidad de 5" x 5 Yd, Venda de algodón laminado: 1 unidad de 3" x 5 Yd, Venda de algodón laminado: 1 unidad de 5" x 5 Yd, Yodopovidona: 1 frasco x 120 ml, Solución Salina: 2 bolsas x 250 ml, Termómetro mercurio en vidrio: 1 unidad, Alcohol Antiséptico: 1 frasco x 345 ml).
2	49	161770	(SET X2) Bastónes Trekking. Bastón De Senderismo y trekking en aluminio HIKE 100. Sistema Push-pin (botón pulsador), 105/110/115/120 cm. Plegable en 3 tramos. longitud plegado: 55 cm, longitud desplegado: 120 cm. Material en aluminio y mango en Poliuretano. SET x 2 unidades.
3	50	161814	Azúcar Blanca Refinada- kilogramo
4	41	106612	Cultivo láctico para yogurt
5	12	352204	Cuajo en pastilla
6	51	171711	Pectina grado alimentaria x 250 gramos
7	51	102700	Antisépticos

8	11	161800	Tejido sintético
9	11	161700	Tejido de algodón
10	23	121600	Maquinaria, equipo y accesorios para trabajo textil
11			Decámetro Cinta De Medición De 50 Metros
12			Nivel Marcador Luz Línea Con Trípode
13			Juego De Espátulas En Acero Inoxidable
14	44	121600	Suministros de escritorio
15	44	121700	Instrumentos de escritura
16	44	121900	Repuestos de tinta y mina de lápices

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2. OBJETO

COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA DESARROLLAR PROCESOS FORMATIVOS, EN LAS AREAS DE TURISMO, AGROINDUSTRIA, ARTESANIAS, CONSTRUCCION Y PAPELERIA PARA EL PROGRAMA CAMPESENA DEL CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL DEL SENA REGIONAL NARIÑO.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro

Otro:	COMPRA VENTA / SUMINISTROS

2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1. TURISMO

ITEM	CODIGO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	4916177	(SET X2) Bastónes Trekking. Bastón De Senderismo y trekking en aluminio HIKE 100. Sistema Push-pin (botón pulsador), 105/110/115/120 cm. Plegable en 3 tramos. longitud plegado: 55 cm, longitud desplegado: 120 cm. Material en aluminio y mango en Poliuretano. SET x 2 unidades.	UNIDAD (SETX2/PAR)	14
2	4217201	Botiquín tipo canguro Gel antibacterial 40 gr Venda fija 3*5 yardas Venda triangular Paquete de gasas 7.5*7.5 x 5 und sobre Termómetro digital uso medico Solución salina 100 cc Cinta quirúrgica microporosa en carrete 1*3 yardas Tijera de trauma Esparadrapo de tela 1*5 yardas Bajalenguas paq x 20 unds Apósito ocular *20 unds Bolsa roja 18*24 paq x 5 und Linterna banda para cabeza led camping manos libres sensor linterna negro luz blanca	UNIDAD	2
3	60105302	Linterna de mano led, liviana, recargable e impermeable, linterna acuatica recargable	UNIDAD	2
4	52161500	potencia de 70 WPMPO, este amplificador te será muy útil en actividades donde requieras tener las manos libres y que te oigan muchas personas, como ventas pláticas o clases.Micrófono: Capta y transmite tu voz al amplificador a través del micrófono de diadema con filtro antirruido que, además, tiene cuello flexible para que lo acomodes en la mejor posición y hables claramente.Bluetooth: Vincula tu celular o tablet al amplificador, a través de la conexión Bluetooth que te da libertad para reproducir tu música favorita, sin cables.Reproductor MP3: Incorpora ranuras donde puedes colocar una memoria USB1 o microSD1, para que pongas música de fondo mientras hablas o para que reproduzcas repetidamente un mensaje grabado.Batería recargable: Su batería te brinda hasta 4 horas2 de uso continuo.Portable: Transpórtalo fácilmente contigo gracias a que incorpora un clip en la parte posterior para montarlo en el cinturón o llévalo al hombro con su correa incluida.	UNIDAD	1
5		Tela 100% impermeable siliconada Sellada por sistema de vulcanizado Medida estándar: 2mt x 1,45mt SKU: CVI Categories: CAPAS, IMPERMEABLES Tags: Capa viniflex siliconada, capas, capas impermeables	UNIDAD	6

LOTE 2. AGROINDUSTRIA

ITEM	CODIGO	DETALLE DEL INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	60105302	Aceite de oliva x botella 500 ml con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	48
2	60105302	Aceites vegetales- Litro con fecha vencimiento superior a 1 año	Litro	148
3	60105302	Aditivo Alimenticio, Saborizante De Naranja y Limon, Polvo Incoloro Concentrado, Presentación Por libra.(Adjuntar El Catalogo Y/O Ficha Tecnica)	libra	12
4	60105302	Aguardiente *750 ml con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	1
5	60105302	Arroz con fecha vencimiento superior a 1 año	Kilogramo	180
6	60105302	Azúcar Blanca Refinada- kilogramo fecha vencimiento superior a 1 año	Kilogramo	554

7	60105302	Azúcar Pulverizada- kilogramo con fecha vencimiento superior a 1 año	Kilogramo	74
8	60105302	Balanza digital de cocina por 10 kilogramos	Unidad	5
9	60105302	Bandejas en acero inoxidable de (47x35x2 cm)	Unidad	2
10	60105302	Bandejas plásticas con 5 cm de alto	Unidad	7
11	60105302	Bolsas de Papel Kraft Resistentes al Aceite para Alimentos de 2 kilos x 100 unidades	paquete	8
12	60105302	Café Liofilizado	libra	1
13	60105302	Cobertura de chocolate blanca corona con fecha vencimiento superior a 1 año	libra	8
14	60105302	Cobertura de chocolate negra corona con fecha vencimiento superior a 1 año	libra	9
15	60105302	Cuajo en pastilla con fecha vencimiento superior a 1 año	Unidad	60
16	60105302	Cuchillos en acero inoxidable	Unidad	1

17	60105302	Cultivo láctico para yogurt x 25gr con fecha vencimiento superior a 1 año	Sobre	9
18	60105302	Cultivo l'actico para kumis x 25g con fecha vencimiento superior a 1 año	sobre	7
19	60105302	Esencias Concentrada una por cada sabor (vainilla, naranja, anis, queso, mantequilla y chocolate) * 60 ml	Frascos	110
20	60105302	Fecula de maiz - libra con fecha vencimiento superior a 1 año	Libra	39
21	60105302	Gelatina sin Sabor 250 bloom con fecha vencimiento superior a 1 año	libra	50
22	60105302	Ginebra * litro con fecha vencimiento superior a 1 año	botella	1
23	60105302	Glucosa líquida * 500 g con fecha vencimiento superior a 1 año	Libra	16
24	60105302	Gorros desechables x 100 un	Paquete	43
25	60105302	Guante horno Cocina silicona * 2 unid	Unidad	4
26	60105302	Harina de trigo panificable kilogramos fecha superior a 1 año	Kilogramo	760

27	60105302	Leche en polvo x 380 g con fecha vencimiento superior a 1 año	unidad	78
28	60105302	Levadura instantánea seca para panadería con fecha vencimiento mayor a 1 año	Libra	17
29	60105302	Mantequilla- Libra con fecha vencimiento superior a 1 año	Libra	28
30	60105302	Margarina multipropósito x 15 kg con fecha superior a 1 año	Caja	23
31	60105302	Moldes para queso con tapa y con malla rectangular de 1 kg	unidad	4
32	60105302	Nevera plástica portátil de polipropileno de 22 Litros	unidad	3
33	60105302	Pila refrigerante placa hielo ice gel conserva cadena de frio	unidad	6
34	60105302	Polvo de hornear con fecha vencimiento superior a 1 año	Libra	19
35	60105302	Portacomida ecológico caña de azúcar ref p3 * 100	Paquete	6

36	60105302	Ron blanco * 750 ml con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	3
37	60105302	Ron Tradicional * 750 ml con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	3
38	60105302	Set cuchillos 4 piezas diferentes tamaños	unidad	2
39	60105302	Tablas de picar alimentos de polietileno(30 x 40 cm)	Unidad	4
40	60105302	Tapabocas x 50 unidades	Caja	44
41	60105302	Tequila * Litro con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	2
42	60105302	Termómetro Infrarrojo Digital Láser Temperatura Cocina. Sensor de alta precisión y guía laser. Rango de medición (-50 °C - 800°C)	Unidad	1
43	60105302	Vasos ecológicos de caña 12 Oz * 50 und. con tapa	Paquete	4
44	60105302	vino tinto *750 ml con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	18

45	60105302	Vino de uva 10% alcohol * 750 ml con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	18
46	60105302	vitina para hojaldre barra * 2,5 kg	Unidad	27
47	60105302	Vino blanco * 750 ml con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	18
48	60105302	Vodka * litro con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	2
49	60105302	Whisky * litro con fecha vencimiento superior a 1 año	Botella	3

LOTE 3. ARTESANIAS

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	GRAMAJE	CANTIDAD
1	HILO LIDER: CONOS: 18 negro, 15 beige, 15 azul rey, 15 amarillo, 18 blanco, 21 rojo, 15 fucsia, 13 binotinto, 15 verde limon, 15 naranja, 18 terracota, café 20.	CONO	500GRAMOS	198
2	HILO GUAJIRO: . CONOS: 18 negro, 15 beige, 15 azul rey, 15 amarillo, 18 blanco, 21 rojo, 15 fucsia, 13 binotinto, 15 verde limon, 15 naranja, 18 terracota, café 20.	CONO	500GRAMOS	198
3	MOSTACILLA CHECA: 2 negro, 2 beige, 2 azul rey, 2 amarillo, 2 blanco, 2 rojo, 2 fucsia, 2 binotinto, 2 verde limon, 2 naranja, 2 terracota, 2 dorado, 2 plateado; 2 café	LIBRA	LIBRA	28
4	HILO CORALINO: 1 negros, 1 beige, 1 azul rey, 1 amarillo, 1 blanco, 1 rojo, 1 fucsias, 1 binotinto, 1 naranja,	CONO	500 GRAMOS	9
5	YUTE TELA	ROLLO	50 MTS	1
6	HILO CORALINO CONO X 500 GR. 1 negro, 1 beige,	CONO	500 GRAMOS	9
7	CUERO NATURAL CALIBRE	CALIBRE 1.8-2.0	PIEZA	10
8	MANIQUI FEMENINO	UNIDAD	UNIDAD	6
9	PAPEL KRAFT	CALIBRE 18	150 MTS	150
10	LANA ORLON: 9 negro, 9 beige, 9 azul rey , 9 amarillo,9 blanco, 9 rojo; 9 fucsia, 9 binotinto, 7 verde limon, 8 naranja, 5 terracota.	MADEJA	UNIDAD	94
11	YESO CERAMICO PARA MOLDES	BULTO * 25	25 kilos	23
12	CAUCHO SILICONADO	KILO	kilo	17
13	PINTURA VINILO CUARTO DE GALON CONCENTRADO TIPO 1: 4 AMARILLO, 4 AZUL, 4 ROJO, 5 BLANCO Y 4 NEGRO	CUARTO DE GALON	Cuarto	21
14	MASCARA CON FILTRO PARA VAPORES	unidad	N/A	3
15	GUANTES DE NITRILO	CAJA * 100	N/A	6

LOTE 4. PAPELERIA

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Marcadores de colores (paquete x12) – Permanentes, colores surtidos	UNIDAD	20
2	Notas adhesivas Post-it Super Sticky (paquete x6 colores) – Tamaño 76x76 mm, colores neón	UNIDAD	30
4	Lapiceros BIC Cristal Original (paquete x12) – Punta mediana 1.0 mm, tinta azul	UNIDAD	20
5	Cuadernos cosidos Norma Cosido Tradicional (50 hojas, rayado, pasta dura, colores variados)	UNIDAD	160
6	Colores Color (caja x12 unidades) – Mina gruesa, colores intensos	UNIDAD	20
7	Reglas 30 cm – Plástica transparente, graduación en cm y mm	UNIDAD	160
8	Lápices 482 (paquete x12 unidades) – No. 2 HB, madera resistente, incluye borrador	UNIDAD	10
9	Tijeras, 13 cm, filo de acero inoxidable, mango ergonómico	UNIDAD	10

10	Resmas de papel por Caja de 12HP CARTA Office Paper unidades	UNIDAD	17
11	Marcadores borrables caja X 12 unidades	UNIDAD	12

LOTE 5: CONSTRUCION

ITEM	CODIGO	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	60105302	DECAMETRO CINTA DE MEDICION DE 50 METROS	Unidad	11
2	60105302	NIVEL MARCADOR LUZ LINEA CON TRIPODE	Unidad	11
3	60105302	JUEGO DE ESPATULAS EN ACERO INOXIDABLE	Unidad	11
4	60105302	LLANA LISA MANGO PLASTICO	Unidad	18
5	60105302	GRANIPLAST TEXTURIZADO PARA FACHADAS 30 KL	Unidad	11
6	60105302	RODILLO ANTIGOTEO RECARGABLE	Unidad	8
7	60105302	CUBETA PLASTICA PARA PINTURA 10 LITROS	Unidad	8

8	60105302	CUBETA PLASTICA PARA APLICAR PINTURA CON RODILO	Unidad	8
9	60105302	CINTA ADHESIVA DE ENMARSCARAR 50 MT	Unidad	15
10	60105302	PINTURA ACRILICA COLOR BLANCO	Unidad	4
11	60105302	PINTURA ACRILICA COLOR GRIS	Unidad	4
12	60105302	LONA DE PLASTICO PARA PROTECCION DE 6*12 METROS	Unidad	4

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

El proveedor deberá garantizar la adecuada cadena logística de transporte y entrega de los productos y/o suministros, asegurando que lleguen en óptimas condiciones, con su integridad y calidad preservadas, acorde con los estándares de la industria, La entrega deberá realizarse en las instalaciones de la entidad contratante, asegurando su recepción a satisfacción y dentro de los plazos estipulados en el contrato.

Los bienes suministrados deberán cumplir con las siguientes condiciones:

1. **Productos de Turismo:** deben ser nuevos, originales y de marca reconocidas que garanticen calidad y durabilidad. No se aceptarán productos con defectos, y contar con garantía del fabricante.
2. **Productos de Agroindustria:** deben cumplir con las normas sanitarias vigentes, con fechas de vencimiento superior a los tres (3) meses. Con el gramaje exacto y de acuerdo con el solicitado. Se deben entregar con su empaque original, sellado y en condiciones óptimas de almacenamiento.
3. **Bienes para Artesanías:** deben ser de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas en cuanto a composición, textura, gramaje y resistencia de los materiales.
4. **Productos Papelería:** deben ser nuevos, originales y de marcas reconocidas que garanticen calidad y durabilidad.
5. **Productos de Construcción:** deben ser nuevos, de marcas reconocidas que garanticen calidad y durabilidad. No se aceptarán productos con defectos y contar con garantía del fabricante.

Adicionalmente, el proveedor deberá entregar los bienes en su empaque original de fábrica, acompañados de los respectivos manuales, certificados de garantía y demás documentos requeridos según el tipo de producto. Cualquier irregularidad en el estado del producto, incumplimiento en la calidad especificada o demoras en la entrega podrán ser causales de devolución y aplicación de penalidades según lo estipulado en el contrato.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.
2) Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

3) Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.
4) Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a los tres 3 meses al momento de entrega. (Materiales que aplique).
5) Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.
6) Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.
7) Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.
8) Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes.
9) Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato.
10) Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado.
11) Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes.
12) Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.
13) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7).	Precontractual

Nota aclaratoria: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Ítem	Requisito	Etapa
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual LOTE 1. TURISMO LOTE 3. ARTESANIAS LOTE 5: CONSTRUCION
2	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual LOTE 1. TURISMO LOTE 3. ARTESANIAS LOTE 5: CONSTRUCION
3	De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, presentar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en	Precontractual LOTE 2. AGROINDUSTRIA

	salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	
4	Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	Contractual LOTE 2. AGROINDUSTRIA

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de veinte (20) días calendario, sin sobrepasar la presente vigencia Presupuestal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contratista se obliga a entregar los bienes, de acuerdo con las especificaciones técnicas propuestas por la entidad y a garantizar la oportunidad en la entrega de estos, en la Calle 24 No. 6 – 48.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Ipiales y municipios del área de cobertura

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
PAGO 1	100 %	Entrega a satisfacción

Otra forma de Pago	El SENA cancelará al contratista en su totalidad contra entrega de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario y Resolución 000042 de 2020 y demás normas vigentes que regulan la factura electrónica. Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales y a lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789de 2002 y el artículo 23

	de la Ley 1150 de 2007.Nota 3. Deberán cumplir con el cargue de los documentos requeridos para el cobro en la respectiva línea de pago en el expediente digital del SECOP, dichos documentos se identifican como FV, GF y GF. Documentos que se apoyan en su proyección desde el área de contratación del centro de formación pero que serán agrupados con la totalidad de documentos que los contienen, así: FV: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFEGF: Factura electrónica en PDF, Representación gráfica de la factura electrónica, esto es la validación CUFE, comprobante de pago de la seguridad social del periodo, certificado de paz y salvo por los últimos 6 meses de los aportes parafiscales, si el certificado va firmado por contador y/o revisor fiscal se acompañará de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de JCC, RUT con expedición inferior a 180 días, Certificación Bancaria con expedición inferior a 3 meses. GC: Informe de supervisión y evidencias de entrega y cumplimiento del bien o servicio. Nota 3: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por laDirección General de la Entidad y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	

Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización** [Identifique los momentos de amortización]	**Requisito para el desembolso** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	No aplica	.	.
DESEMBOLSO 2	No aplica	.	.
DESEMBOLSO 3	No aplica	.	.
.	No aplica	.	.

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando “X”)	**SI:**	.
	NO:	.

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, La Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	**SI**	X	**NO**	

Será limitada la convocatoria a Mipymes, según sea el caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, que definen y disponen las condiciones para las convocatorias limitadas a Mipyme y limitaciones territoriales, de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación

con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

(Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021)

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

***PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

***PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

***PARÁGRAFO 3.** En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

***PARÁGRAFO 4.** Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente los umbrales vigentes del 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US$	125.000
COL$	**533.287.768**

La información del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme se encuentra en la sección *"ACUERDOS COMERCIALES Y TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD"* de la página web de Colombia Compra Eficiente, en el siguiente link:

https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

En este sentido, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación es menor al umbral, la presente convocatoria SI será susceptible de ser limitada a la participación de Mipymes.

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, **El Centro Sur Colombiano de Logística Internacional – SENA Regional Nariño,** adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la Adquisición de materiales y elementos de formación para el programa de CAMPESENA, Regional Nariño es de **Cien Millones Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta pesos M/CTE ($100.465.880)** MDA/CTE., tal como se evidencia en el documento anexo **ESTUDIO Y ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR** el cual forma parte integral del presente documento.

Se hace necesario aclarar que el proceso de selección se realizara por lotes de la siguiente forma y con su respectivo presupuesto para cada lote:

LOTE 1 TURISMO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Dos millones Novecientos noventa y seis Mil pesos M/CTE ($2.996.000).

LOTE 2 AGROINDUSTRIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Treinta y Cinco millones Diecinueve mil Cien pesos M/CTE ($35.019.100)

LOTE 3 ARTESANIAS: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Cuarenta y Cuatro Milloens Ochocientos Sesenta y Cuatro Nil Ochocientos treinta mil pesos M/CTE ($44.864.830)

LOTE 4 PAPELERIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Siete Millones Cuatrocientos Noventa y siete Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos M/CTE ($ 7.497.450,00).

LOTE 5 CONSTRUCCIÓN: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Diez millones Ochenta y Ocho Mil Quinientos pesos M/CTE ($ 10.088.500,00).

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO [Marque “X” el rubro a partir del cual será vinculado el contrato]		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión			
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1925	9/01/2025	31/12/2025	953438 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO-EMPRENDE RURAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACION	TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTAY DOS MIL PESOS M/CTE.	347.942.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual es por el valor total de la Oferta.
En el Proceso de Contratación no es posible permitir la presentación de ofertas y la adjudicación parciales porque (i) se trata de un objeto que no se puede dividir; (ii) varios proveedores en el mercado se encuentran en capacidad de cumplir de manera satisfactoria y oportuna el objeto del contrato, y su adjudicación a un solo contratista genera un mayor ahorro y eficiencia en los trámites administrativos.

5.1.1 Lotes

Se hace necesario aclarar que el proceso de selección se realizara por lotes de la siguiente forma y con su respectivo presupuesto para cada lote:

LOTE 1 TURISMO: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Dos millones Novecientos noventa y seis Mil pesos M/CTE ($2.996.000).

LOTE 2 AGROINDUSTRIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Treinta y Cinco millones Diecinueve mil Cien pesos M/CTE ($35.019.100)

LOTE 3 ARTESANIAS: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Cuarenta y Cuatro Milloens Ochocientos Sesenta y Cuatro Nil Ochocientos treinta mil pesos M/CTE ($44.864.830)

LOTE 4 PAPELERIA: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Siete Millones Cuatrocientos Noventa y siete Mil Cuatrocientos Cincuenta pesos M/CTE ($ 7.497.450,00).

LOTE 5 CONSTRUCCIÓN: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de Diez millones Ochenta y Ocho Mil Quinientos pesos M/CTE ($ 10.088.500,00).

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia

y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016

que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta

"NO aplica".

5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 [Requisito habilitante de orden jurídico]

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, requiere que los oferentes acrediten experiencia en contratos que hayan terminado o liquidado durante los últimos cuatro (04) años, contados a partir del cierre del presente proceso de contratación, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual, presentando dos (02) contratos por proponente, cuyo valor sea o sumen el 50% del presupuesto oficial. Esto se acreditará de la siguiente manera:
Tratándose de contratos ejecutados con Entidades Públicas el proponente deberá presentar Certificación de cada uno de los Contratos y/o copia de los contratos.

Para el caso de contratos ejecutados con empresas privadas o personas naturales, el proponente deberá presentar respecto de cada contrato la copia del Contrato y copia de la factura o en su defecto copia del Contrato y cuenta de cobro según corresponda.

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

- Objeto
- Plazo.
- Número del Contrato.
- Contratante, NIT, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato
- Si se encuentra ejecutado o en ejecución.
- Calificación del servicio
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

- Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla).

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato.
La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.
Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

5.2.2 De carácter técnico

Carta expedida y firmada por el representante legal donde se comprometa a entregar los elementos que componen el lote de agroindustria con productos de calidad y con fecha de vencimiento de tres meses en adelante.

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL: El oferente y/o contratista deberá presentar junto con la propuesta y para el primer pago el soporte o recibo de cancelación vigente de la última planilla de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y ARL) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual
CERTIFICACIÓN ARL: Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece de acuerdo con la actividad a desarrollar, NO superior a 30 días.	Precontractual
CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Anexo No. 6): Certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia vigente, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos Resolución 0312 de 2019 y el Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1). (Anexo No. 7). **Nota aclaratoria:** No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta	Precontractual

el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que es aportante voluntario independiente Decreto 1563 de 2016.	
LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DEL SG-SST VIGENTE: Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST (Vigente).	Precontractual
FOTOCOPIA DE CÉDULA DEL PROFESIONAL SST: Fotocopia Legible del profesional responsable del SG-SST.	Precontractual
CERTIFICADO VIGENTE CURSO DE SG SST DE 50 HORAS O SU ACTUALIZACIÓN CURSO DE 20 HORAS: Curso de las 50 horas o actualización de 20 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo (Vigente Resolución 4927 de 2016 y Circular No.0063 de 2020).	Precontractual
EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS Y PLAN DE ACCIÓN: Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.	Precontractual

5.2.2.2 De gestión ambiental

Ítem	Requisito	Etapa
1	Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual LOTE 1. TURISMO LOTE 3. ARTESANIAS LOTE 5: CONSTRUCION
2	Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos	Contractual LOTE 1. TURISMO LOTE 3. ARTESANIAS LOTE 5: CONSTRUCION
3	De acuerdo con el riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, presentar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013, resolución	Precontractual LOTE 2. AGROINDUSTRIA

	3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012	
4	Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	Contractual LOTE 2. AGROINDUSTRIA

5.2.3 De carácter financiero

"NO aplica"

5.2.4 Oferta económica

La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido (sin que estos sobrepasen los valores unitarios incluido IVA establecidos por la Entidad). Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización o ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se requiera, son a cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se presenten deberán considerar tales conceptos.

El proponente debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

Para la presentación de la propuesta económica, diligenciar el FORMULARIO DE LA PLATAFORMA SECOP II. Este debe diligenciarse en forma clara y completa, indicando el valor de cada ITEM (incluido IVA) **los cuales no deben sobrepasar los precios unitarios establecidos por la Entidad dentro del presente proceso so pena de rechazo.**

El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta económica, todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos que estarán a su cargo, así como los gastos directos o indirectos que ocasione la ejecución del objeto contractual.

En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, de manera que si los centavos son menores a 50 se supriman los centavos y los pesos permanezcan idénticos, y si los centavos son iguales o mayores a 50, se suprimen los centavos y el último peso se aumenta al peso inmediatamente superior. **NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS ESTIMADOS POR LA ENTIDAD.**

La única información válida para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas será la diligenciada en la Plataforma SECOP II del presente proceso, denominado cuestionario de propuesta económica formato SECOP II.

Así mismo, el oferente deberá considerar al momento de elaborar su propuesta, la variación de la TRM durante el plazo de ejecución contractual, toda vez que la fluctuación del dólar será entendida como un riesgo a cargo del contratista.

5.3 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA. [Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.]	**SI**		**NO**	x
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA [Indique si se requiere o no presentación de muestra]	**SI**		**NO**	x
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. [Indique si requiere o no una visita para verificación de información a las sedes o instalaciones del proponente.]	**SI**		**NO**	x

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	**Cumplimiento:** Por medio de este amparo la Entidad precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones contraídas. Equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y seis (6) meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo

	deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
	Calidad del servicio: por el (%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuenta el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los **contratos de interventoría**, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.)
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

8. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile				
	México				
	Perú				
Canadá					
Chile					
Corea					
Costa Rica					
Estados Unidos					
Estados AELC					
México					
Triángulo Norte	El Salvador				
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea					
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

9. ANEXOS

Análisis del riesgo
CDP
Estudio de mercado

El presente documento se suscribe el 23 de mayo de 2025.



Firmado digitalmente por Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Fecha: 2025.05.23 17:28:05 -05'00'

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA.
SUBDIRECTOR (E) DE CENTRO.

Elaboró: Valentina Mantilla Bravo – Dinamizadora de oferta CampeSENA – Full Popular.

Ofelia del Rosario Carpio Guerrero – Dinamizadora de oferta CampeSENA – Full Popular.

Área jurídica: Stefanny Carolina Mantilla Bravo

Área SST: Jose Pedro Benavides

Área Ambiental: Leidy Elizabeth Ortiz

Coordinadora Grupo de Apoyo admibistrivo: Nathalia Erazo Guerrero